



Quercia maraucois

SELLO CUARTO, QUAREN
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
TIENTOS NOVENTA Y SIETE

sala y juraron por Dios y a una cruz segun dho
haber criado a los R^{os} Capitanes Diputado del Co
mun y Procuradores C^{es} y Personeros para en
Cabiles en virtud de cedula mandada despachar por
el S^{or} Conseq^{or} a fin de ver el arancel de comestibles
para la semana proxima un R^o Titulo conce
diendo el fuero militar y uso de uniforme a D^o
Juan Francisco Albarracin vecino de esta Ciudad
y un memorial del rematante del cano de la
plaza mayor pidiendo su limpieza y dixeron
que los S^{os} D^{os} Carlos Leon de Salcedo D^o Andres
Ferrer y D^o Benito de Moya Angeler Regidores
se hallan ausentes y accidentados los S^{os}
D^{os} Andres Chico D^o Fran^{co} Garcia Navarro y
D^o Manuel Perez monte animimo Reg^{or}
en vista del arancel formado por los Cab^{os} Fieles
executores y Diputado del Comun Acordo la Ciudad
coxa en la semana proxima

Fuero militar con.
a D^o Juan Fran^{co}
Albarracin.

En este Ayuntamiento se ha visto un titulo libre
do por el Ex^{mo} S^{or} D^o Juan Manuel Albarracin
Secretario de Estado y del Despacho universal de
Guerra, por el que consta haberle servido S. M.
conceder fuero militar y uso de uniforme de
clase a D^o Juan Fran^{co} Albarracin, vecino de
esta Ciudad, atendiendo al merito que contrajo
en calidad de segundo Ayudante de Farmacia
en los hospitales de campana del exercito de Cata
luna en la ultima guerra con Francia, y en

